

## PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT 2014

## MEMORIA DE ACTUACIONES

F.P. 4

SECCIÓN : 05 PRESIDENCIA Y AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y AGUA  
 SERVICIO : 05 SECRETARÍA AUTONÓMICA DE AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y AGUA  
 CENTRO GESTOR : 03 D.G. DEL AGUA  
 PROGRAMA: 442.10 SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS

## PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

- 1.- Contaminación producida por los vertidos de las aguas residuales urbanas.
- 2.- Déficit de los recursos hídricos en la Comunitat Valenciana.

## OBJETIVO BÁSICO

- 1.1.- Reducir y eliminar en lo posible, la contaminación producida por los vertidos de las aguas residuales urbanas.
- 2.1.- Poner a disposición del riego agua residual urbana depurada con calidad adecuada, así como posibilitar la reutilización de los fangos resultantes del proceso de depuración con las características adecuadas.

## PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1.1.- Ampliación, mejora y extensión a toda la Comunitat Valenciana de las infraestructuras de saneamiento conforme a los criterios y objetivos del II Plan de Saneamiento.
- 1.1.2.- Prestación de asistencia técnica a la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana para la ejecución del II Plan de Saneamiento.
- 1.1.3.- Colaboración técnica y financiera con las Diputaciones Provinciales para ejecutar obras de acondicionamiento, mejora, ampliaciones y nuevos tratamientos en las pequeñas depuradoras incluidas en el II Plan de Saneamiento.
- 1.1.4.- Coordinación con la Administración Central para el desarrollo de planes conjuntos, en el marco de lo previsto en el II Plan de Saneamiento.
- 1.1.5.- Acondicionamiento de las instalaciones de depuración mediante la introducción de tratamiento de reducción de nutrientes tal y como se contempla en el II Plan de Saneamiento.
- 2.1.1.- Acondicionamiento de las instalaciones de depuración mediante tratamientos terciarios y sistemas avanzados de desalación, a fin de obtener efluentes de calidad para su reutilización tal y como se contempla en el II Plan de Saneamiento.
- 2.1.2.- Ampliación y mejora de los tratamientos de fango, a fin de obtener un producto susceptible y fácil de usar en agricultura tal y como se contempla en el II Plan de Saneamiento.
- 2.1.3.- Coordinación con los demás departamentos de la Generalitat y del Estado a fin de mejorar y ampliar la reutilización de los recursos disponibles.